
CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. AIP-SELECCIÓN-001-2017

La “AIPROMADES Lago de Chapala” es una Asociación Intermunicipal conformada por los municipios de Atotonilco el Alto, Ayotlán, Chapala, Degollado, Ixtlahuacán de los Membrillos, Jamay, Jocotepec, Juanacatlán, La Barca, La Manzanilla de la Paz, Ocotlán, Poncitlán, Tizapán el Alto, Tototlán, Tuxcueca y Zapotlán del Rey, con carácter de organismo público descentralizado intermunicipal (OPDI),

El Comité de Selección de la Asociación Intermunicipal para la Protección del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Lago de Chapala, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la cláusula Novena del Convenio de Creación del Organismo Público Descentralizado Intermunicipal de fecha 20 de mayo del 2010, formalmente acuerda convocar e iniciar el proceso de selección y Contratación de **ANALISTA CONTABLE Y FINANZAS**, por lo que emite la siguiente:

“Convocatoria pública y abierta para participar en el proceso de selección para ocupar el siguiente puesto de trabajo”:

DATOS GENERALES:

Nombre del Puesto	Analista Contable y Finanzas
Vacantes:	1 (Una)
Percepción Ordinaria Bruta Mensual:	\$ 10,500.00 (Diez Mil Quinientos Pesos 00/100 Moneda Nacional).
Unidad de Adscripción:	Coordinación de Administración y Eficiencia Institucional.
Ubicación Física de la Vacante:	Calle Las Redes No. 129 Fraccionamiento las Redes, municipio de Chapala, Jalisco. C.P. 45900

PERFIL Y REQUISITOS:

Nivel Académico:	Licenciatura/Titulado o Pasante
Grado de avance:	<ul style="list-style-type: none">• Licenciatura, título. – Con 1 año experiencia• Licenciatura, pasante. - Con 2 años experiencia
Carreras:	Contaduría Pública, Ciencias Económico Administrativas y Carreras Afines al Puesto.
Años de Experiencia en el Área:	Según corresponda el Grado de Avance.

Áreas Generales de experiencia:	Registros contables, conciliaciones, interpretación de estados financieros, funciones administrativas, diseño y manejo de bases de datos, sistemas contables, y elaboración mensual, semestral y anual de reportes financieros y de gestión.
Capacidades Gerenciales:	<ul style="list-style-type: none"> • Orientación a Resultados • Facilidad para trabajar en equipo. • Actitud de servicio • Capacidad de análisis y síntesis de la información. • Alta capacidad de organización en su trabajo.
Capacidades técnicas:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Nociones Generales de la Administración Pública. 2. Conocimiento sobre el análisis e interpretación de Estados Financieros. 3. Conocimiento de registros contables. 4. Manejo de Presupuestos. 5. Conocimientos fiscales y de tributación.
Otros requerimientos:	Se requieren conocimientos de manejo de equipo de cómputo, paquetería Office especialmente Excel nivel (avanzado) y manejo de sistema contables.
Disponibilidad para viajar:	Si

FUNCIONES PRINCIPALES:

<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar de manera eficiente y oportuna la gestión operativa del área contable y financiera de la Aipromades Lago de Chapala. 2. Apoyar en el registro, control y manejo financiero, presupuestario y contable de la Aipromades Lago de Chapala. 3. Apoyo en el registrardo al 100% de todos los movimientos contables en el sistema contable de la Aipromades Lago de Chapala. 4. Depurar las cuentas contables. 5. Llevar a cabo las conciliaciones bancarias. 6. Conservar en archivos ordenados los registros y soportes documentales de las operaciones financieras de la Aipormades Lago de Chapala. 7. Realizar los cierres contables. 8. Apoyo en la elaboración de las balanzas y estados financieros. 9. Apoyar en los pagos de los bienes, servicios e inversiones necesarios para el funcionamiento de las áreas de "LA AIPROMADES LAGO DE CHAPALA".

10. Apoyar en la elaboración y mantenimiento del listado de prestadores de bienes, servicios, estudios, proyectos y programas.
11. Apoyar en Integrar, actualizar y resguardar el archivo relacionado con la contratación de servicios, bienes muebles e inmuebles, proyectos y programas de "LA AIPROMADES LAGO DE CHAPALA".
12. Proveer la información necesaria al Coordinador de Administración y Eficiencia Institucional para la gestión y toma de decisiones.
13. Presentar información oportuna, real y confiable.
14. Las demás que considere necesarias el Consejo de Administración, el Director General y el Coordinador de Administración y Eficiencia Institucional.

BASES

PRIMERA. (REQUISITOS LEGALES):

Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales:

1. Ser ciudadana(o) mexicana(o) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjera(o) cuya condición migratoria permita la función a desarrollar;
2. No haber sido sentenciada(o) con pena privativa de libertad por delito doloso;
3. Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público;
4. No pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro(a) de algún culto, y
5. No estar inhabilitado(a) para el servicio público ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

SEGUNDA. (DOCUMENTACIÓN REQUERIDA):

Documentación requerida con carácter obligatorio a fin de ser considerado (a) un(a) serio (a) candidato:

1. Carta exposición de motivos en la cual describa, qué le hace merecedor (a) al puesto y por lo tanto como podría lograr un excelente desempeño en su trabajo.
2. Acta de nacimiento, autorización y/o forma migratoria, según corresponda;
3. Copia de la CURP;
4. Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que se participa. Las y los extranjeros deberán presentar además la documentación oficial que acredite la autorización de las autoridades educativas nacionales.
5. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional);
6. Cartilla liberada (en el caso de hombres);
7. Curriculum Vitae y copia simple de la documentación que compruebe su historial, capacidades y habilidades descritas en el mismo.

-
8. Dos cartas de recomendación originales, una de ellas expedida por el último empleador.
 9. Carta de NO antecedentes penales expedida por autoridad competente y,
 10. Certificado médico expedido por una institución de salud.

La OPDI Aipromades Lago de Chapala, se reserva el derecho de solicitar y/o investigar en cualquier momento presente o futuro, la autenticidad de la documentación o referencias que acrediten el cumplimiento de los requisitos de participación, así como los datos registrados en el curriculum vitae de las y los aspirantes y los relativos a la evaluación curricular, y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará a la o el aspirante o en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el contrato individual de trabajo que se haya emitido, sin responsabilidad para la Aipromades Lago de Chapala, la cual podrá reservarse el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.

TERCERA. (REGISTRO A LA CONVOCATORIA):

Las y los interesados deberán remitir su Curriculum Vitae al **Mtro. Gabriel Vázquez Sánchez**, Director General de la "OPDI Aipromades Lago de Chapala" y/o al **Lic. Eduardo Javier Rodríguez García**, Coordinador de Administración y Eficiencia Institucional, utilizando las siguientes direcciones de correo electrónico: aipromades@gmail.com y/o admon.aipromades@gmail.com

Es responsabilidad del aspirante confirmar la recepción de su curriculum para su postulación.

Ante cualquier situación relacionada con el servicio de mensajería no prevista, el comité de Selección de la OPDI Aipromades Lago de Chapala, no se hará responsable por las fallas en la comunicación y entrega de documentos.

El horario máximo para la recepción de los registros, vence a las 24:00 horas del día establecido en la convocatoria.

CUARTA. (DATOS GENERALES DE LA CONTRATACION):

La presente convocatoria está dirigida a todos (as) los (as) interesados en residir o estar dispuestos a establecer su domicilio en el Municipio de Chapala, Jalisco. Sin embargo, la OPDI Aipromades Lago de Chapala conforme a sus necesidades, podría cambiar su sede a cualquier municipio cercano al que pertenece conformado por los 16 municipios que se detallan a continuación: Atotonilco el Alto, Ayotlan, Chapala, Degollado, Ixtlahuacan de los Membrillos, Jamay, Jocotepec, Juanacatlan, La Barca, La manzanilla de la Paz, Ocotlán, Poncitlán, Tizapan el Alto, Tototlán, Tuxcueca y/o Zapotlán del Rey.

Período de Contratación:

Se elaborará contrato individual de trabajo correspondiente **del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2017** (cinco meses), con opción de renovar su contrato, según los resultados obtenidos en el periodo a través de su evaluación de desempeño.

QUINTA. (ETAPAS DE LA CONVOCATORIA):

La convocatoria comprende las siguientes fases o etapas que se llevarán a cabo en las fechas establecidas a continuación:

Publicación de la Convocatoria:	Del 30 junio al 11 de julio de 2017
Registro de Aspirantes:	Del 30 junio al 11 de julio de 2017
Revisión y Evaluación Curricular:	Del 12 al 13 de julio de 2017
Presentación de documentos:	Del 14 al 18 de julio de 2017
Entrevistas:	El 20 y 21 de Julio de 2017
Resolución:	A partir del 24 de julio de 2017

Estas fechas están sujetas a cambio, en cuyo supuesto la OPDI Aipromades Lago de Chapala informará las nuevas fechas que se programen a través del correo electrónico que fue proporcionado en su registro por las y los aspirantes.

SEXTA. (RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS):

Las y los candidatos podrán entregar sus documentos en las oficinas que ocupan el OPDI AIPROMADES LAGO DE CAHAPALA, ubicadas en Calle Las Redes No. 129, Fraccionamiento Las Redes, Chapala, Jalisco, C.P.45900 en horario de 9:30 a 15:00 horas o también podrán remitir al correo electrónico admon.aipromades@gmail.com toda la documentación que acredite los requisitos establecidos de la convocatoria, ambas opciones conforme a las fechas establecidas en las etapas de la misma.

SÉPTIMA. (ENTREVISTA):

Las y los candidatos deberán acudir el día y hora a través de la confirmación que por correo electrónico o por teléfono reciban a las oficinas de la OPDI Aipromades Lago de Chapala, ubicadas en la calle Las Redes No. 129, fraccionamiento Las Redes en Chapala, Jalisco.

En el caso que las o los candidatos no se presenten el día y hora en que se cite para cumplir con esta etapa del proceso de selección, el Comité de Selección está facultado para descalificar a los candidatos que se encuentren en este supuesto.

OCTAVA. (COMUNICACIÓN DE RESULTADOS):

Los resultados de cada una de las fases o etapas de la convocatoria serán notificados por correo electrónico a los participantes.

NOVENA. (RESOLUCIÓN DE DUDAS):

A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que las y los aspirantes formulen con relación al puesto de trabajo y el proceso de la presente convocatoria, se dispone del correo electrónico: admon.aipromades@gmail.com, At'n: Lic. Eduardo Javier Rodríguez García o bien del número telefónico 01(376) 1081517 o al 01 (376) 1081519, con un horario de lunes a viernes de 9:30 a 15:00 horas.

DÉCIMA. (PRINCIPIOS DE LA CONVOCATORIA):

La convocatoria se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección.

DÉCIMA PRIMERA. (DISPOSICIONES GENERALES)

1. El Comité de Selección, considerando las circunstancias del caso, podrá declarar desierto un concurso cuando no se cuente con un candidato que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas, ninguno de los aspirantes cubre los requerimientos mínimos para ocupar el puesto de trabajo. En caso de declarar desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria;
2. Los datos personales de las y los concursantes son confidenciales, aún después de concluido el concurso;
3. El Comité de Selección, después de analizar los resultados, podrá determinar el número de candidatos que entrevistará siendo un máximo de cuatro y mínimo de dos, en estricto apego al orden de prelación registrado. En el supuesto de que ninguno satisfaga a juicio del Comité de Selección para cubrir la vacante, se podrá convocar de nuevo.
4. El candidato ganador del concurso será contratado por un periodo de prueba de cinco meses, al término del cual se elaborará una evaluación de su desempeño para determinar su posible continuación.
5. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Comité de Selección.
6. La resolución que tome el Comité de Selección es de carácter inapelable e inatacable, considerando que el aspirante se sujeta a las presentes bases de la convocatoria con el simple hecho de someter su documentación para este proceso.

Chapala, Jalisco; a 30 de junio del año dos mil diecisiete.

A t e n t a m e n t e

Comité de Selección del "OPDI Aipromades Lago de Chapala".